ACTA NO. TREINTA Y NUEVE (39)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de Febrero de dos mil veinte, siendo las **09H21**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo.
3. Autorización a la máxima autoridad para que suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional y de gestión concurrente de competencias exclusivas entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha.
4. Clausura de la sesión Extraordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H21**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio suscrito por la Dra. Marisol Álvarez, Procuradora Síndica Provincial.

Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador y el mundo

Ambato febrero 21,2020

DJ-039-2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL FECHA 21-02-2020 HORA 10:35 TRAMITE 610 FIRMA AUTORIZADA

Señores
ALCALDES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
Presente-

Dra. Marisol Álvarez, en mi calidad de Procuradora Síndica Provincial, tengo a bien dirigirme a Usted con el debido respeto y digo:

Adjunto convenio, cuyo objeto es la autorización de gestión concurrente de las competencias exclusivas determinadas en los artículos 42 literal b) y 55 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de facultar al G.A.D. Municipal que Usted tan dignamente dirige, el uso de maquinaria para los requerimientos de atención y mantenimiento de la vialidad rural, agua potable y alcantarillado, dentro de la circunscripción territorial del Cantón, con el aporte conjunto de los comparecientes, mismo que constará en el Orden del Día de Sesión de Consejo Provincial de fecha 28 de febrero de 2020, para sus suscripción y aprobación.

Por lo expuesto solicito a Usted se digne disponer a quien corresponda la revisión del convenio y el trámite necesario para su aprobación en el Concejo Municipal, de ser necesario.

Me despido, no sin antes, expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 39
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 27 FEBRERO 2020

Atentamente,

Dra. Marisol Álvarez de Guerrero
PROCURADORA SÍNDICA
DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.

Elaborado:	Genoveva U.	Secretaria	
Revisado:	Marisol A.	Procuradora Síndica	

Ambato calles Bolívar 491 y Castillo esquina · PBX: (03) 373 0220 · Casilla 18-01-320 · gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec · www.tungurahua.gob.ec

Si el Campo está bien, la ciudad está muy bien...

Inmediatamente solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico,** quien expresa su saludo de buenos días al señor Alcalde, señores Concejales, señora Secretaria y Técnico de Proyectos, y dice yo he procedido a revisar el convenio señor Alcalde y tengo tres sugerencias que solicito se incluyan y es en la parte de los antecedentes que se incluya el Art. 260 de la

Constitución de la República que específicamente determina que las competencias exclusivas no excluirán la competencia concurrente entre diferentes niveles de Gobierno que aquí no se ha incluido en los antecedentes, entiendo que nosotros para adquirir compromisos debemos contar con un comprometimiento presupuestario en este convenio si bien no se especifica bajo que modalidad nos van a entregar la maquinaria lo que dice es entregar la misma al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, no sé si nos la van a entregar en donación en comodato, no manifiesta porque más adelante del convenio dice previa observancia y cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables además de la suscripción y celebración de los instrumentos legales que correspondan, está bastante general el asunto no nos dice si nos van a entregar en propiedad o sea en donación que sería nuestra la máquina, o es en comodato pero en todo caso cualquiera de las dos nos interesa porque es una máquina nueva, pero si entre los compromisos tenemos el seguro, tenemos responsabilizarnos de la garantía técnica, contar con el personal o sea un profesional para que opere la retroexcavadora, adquirir un rastreo satelital, en todo caso y de hecho entre las obligaciones nos piden presentar la correspondiente certificación presupuestaria que garantice la existencia de fondos para cubrir los gastos operativos que demande la utilización y mantenimiento de la maquinaria, en este momento lo podemos hacer porque de acuerdo con la Ley nosotros podemos certificar la existencia de disponibilidad o que existirá pero siempre y cuando el Concejo esté aprobando porque eso nos ameritará hacer las transferencias, reformas que el caso amerite para cumplir con esas obligaciones, en todo caso podemos en este momento el compañero Hernán puede certificar que existirán esos fondos ya con el comprometimiento del Concejo, eso básicamente señor Alcalde, por lo demás al ser la Ley que permite la suscripción del convenio de concurrencia pues estamos dentro del marco legal y solicitaríamos pues que el Concejo autorice la suscripción del convenio ya comprometiéndonos a la ubicación de los recursos en el presupuesto cualquier reforma posterior porque todavía la máquina entiendo que todavía están en proceso de adquisición hasta que llegue pues tendremos tiempo para hacer la reforma que corresponda porque si asumimos ciertas obligaciones básicamente de mantenimiento preventivo, seguros, garantía y como es garantía pues tiene que hacerse los mantenimiento en la casa, si el oferente nos da ciertas ventajas de mantenimiento pues en buena hora, pero eso ya será en el proceso de contratación que realice el Gobierno Provincial, eso nada más de mi parte señor Alcalde.

Acto seguido interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales como han escuchado lo expuesto por nuestro señor Jurídico si tienen algo que acotar para el convenio para la cooperación interinstitucional y gestión concurrente de competencias exclusivas del

Gobierno Provincial de Tungurahua y el GAD Municipal de Mocha, está expuesto señores Concejales.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien mociona que se autorice suscribir el convenio de cooperación interinstitucional y gestión concurrente de competencias exclusivas con el Gobierno Provincial.

Hace uso de la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien dice apoyo la moción del compañero Marianito Freire.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, que se autorice, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, que se autorice, Ing. Edison Tanquina, que se autorice, Ing. Danilo Ortiz, que se autorice.

RESOLUCIÓN No. 134-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional y de gestión concurrente de competencias exclusivas entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha. Además se acoge la sugerencia planteada por el señor Procurador Síndico, quien sugiere se incluya el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador en la cláusula Primera de Antecedentes del convenio. Además se autoriza al señor Director Financiero de la Municipalidad realizar los traspasos que sean necesarios a fin de que emita la certificación presupuestaria para asumir las obligaciones que constan en el referido convenio. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Extraordinaria,** siendo las **09H36**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL